

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solar de propiedad municipal del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Bailén, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18, de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero: Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), en sesión plenaria de 29.11.95, del solar en C/ Chozas, 1, con una superficie de 413,67 m², que linda a la derecha con Herederos de Francisco Godino, a la Izquierda con Herederos de Manuel Alonso García y corral de los de Juan Manuel Godino y a la espalda con casa Obdulia Alonso Rusillo; está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.309, libro 440 de Bailén, folio 77, finca 15.638, inscripción 11.º

Valor Pericial: 12.084.792 ptas.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Bailén.

Tercero: Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 14 de diciembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de viviendas de VPO propiedad municipal del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Puente de Génave, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero: Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), en sesión plenaria

de 27.10.95 de las siguientes viviendas de V.P.O., situadas en la plaza de la Constitución (antes patio de las escuelas viejas) sobre la que se disponen estructuralmente en dos bloques, ocupando una superficie total de solar en planta de 1.025,67 m² sobre la finca matriz de la que se segrega, según consta en escritura de segregación y declaración de obra nueva en construcción otorgada ante el Sr. Notario don Jesús de la Fuente Galán, el 15 de septiembre de 1993, bajo el núm. 819 de su protocolo, y su rectificatoria de fecha 25 de noviembre de 1993, con núm. 999.

Vivienda núm. 1. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 20, finca núm. 3.987, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.065.867 ptas.

Vivienda núm. 2. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 21, finca 3.988, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.065.867 ptas.

Vivienda núm. 3. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 22, finca 3.989, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.050.361 ptas.

Vivienda núm. 4. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 23, finca 3.990, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.050.361 ptas.

Vivienda núm. 5. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 24, finca 3.991, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.033.505 ptas.

Vivienda núm. 6. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 25, finca 3.992, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.050.361 ptas.

Vivienda núm. 7. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 26, finca 3.993, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.050.361 ptas.

Vivienda núm. 8. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 27, finca 3.994, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.033.505 ptas.

Vivienda núm. 9. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 28, finca 3.995, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.048.338 ptas.

Vivienda núm. 10. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 29, finca 3.996, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.050.361 ptas.

Vivienda núm. 11. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 30, finca 3.997, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.033.505 ptas.

Vivienda núm. 12. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 35, folio 31, finca 3.998, inscripción 1.º

Valor pericial: 6.033.505 ptas.